



GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
MCI/RTI/CSD/PHA/cmm

**CONFIERE CONDECORACION POR
10 AÑOS DE SERVICIOS EN
GENDARMERIA DE CHILE**

000449

Nº _____ / EXENTA

30 ENE. 2009

SANTIAGO,

VISTOS:

Ord. nro. 02 del 02.01.2009, del Subdepto. de Bienestar Social;

CONSIDERANDO

1.- Que la funcionaria que más adelante se individualiza, ha cumplido 10 años de servicios, por lo cuál, es necesario reconocer su dedicación y trayectoria en la Institución.

2.- Que, la condecoración constituye la forma simbólica de retribuir lo antes señalado, y

3.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.612 de 1989, que aprueba el Reglamento de Emblemas, Otorgamiento y uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos en Gendarmería y el artículo N° 6° del D.L. N° 2859 de 1979.

He acordado dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Confírase, a la funcionaria que más adelante se individualiza, dotación del Subdepartamento de Bienestar Social, la condecoración "Estrella" por 10 años de servicios en Gendarmería de Chile:

RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO GRADO	FECHA INGRESO
08115864-9	GUERRA	MATURANA	XIMENA P.	Profesional 11° EUS	18.11.96

2.- El gasto que demande la adquisición de las condecoraciones, se imputará al ítem 11-00-103, del Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de Gendarmería de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
Abogado
Director Nacional

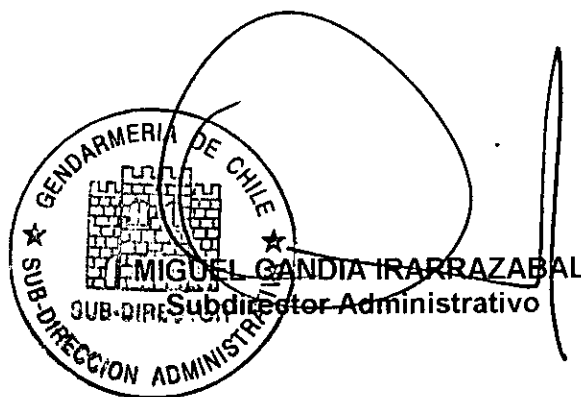
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a Ud.,



09.01.2009

INT.: 275 del 06.01.09

DISTRIBUCION:

- Subdepto. Bienestar Social.
- Depto. Personal (2)
- Sección Desarrollo de la Carrera.
- Of. Registro y archivo Depto. Personal.
- Oficina de Partes y Archivos.